DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

Asunción, 31 de mayo del 2024.

Dictamen DC y G N° 008/2024

Elevo a consideración de la Dirección de Contrataciones, el presente Dictamen a fin de la suscripción de la Adenda N° 10 al Contrato N° 054/2022 correspondiente al llamado a ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022*** para ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE" – ID N° 415.082 – SÉPTIMA PRÓRROGA DE PLAZO.***

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3722/24
Fecha: 31 / 05 / 24 Hora:
NANCY E. CÉSPEDES G.
Asistente de Contrataciones

1. Antecedentes:

- Nota S/N de fecha de recepción 31/05/2024 de la contratista **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA),** solicitud de prórroga de 33 días de plazo contractual para la entrega de la obra (EXPEDIENTE MEU N° 3722/24).
- Prov. UO N° 25 de fecha 31 de mayo de 2024, de la Unidad de Obras dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, otorgando la prórroga por 32 (treinta y dos) días.
- Contrato N° 054/2022 correspondiente al Llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022*** para ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE"***, celebrado con la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
- Nota de la Dirección de Laboratorios y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, otorgando conformidad al proceso.
- Copia del registro de precipitación diaria correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo 2024 expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.
- Copias autenticadas del LIBRO DE OBRAS.

2. Consideraciones Fácticas:

En fecha 31/05/2024 la empresa INICIATICAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), remite **NOTA** con los registros de precipitaciones diarias emitido por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en marco al contrato de referencia y, en su parte pertinente expresa, "*...solicitamos la prórroga de 33 días de plazo contractual, en virtud de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato, por motivos de inclemencias climáticas. Esta solicitud es en consideración de los días afectados por inclemencias climáticas en los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año los cuales fueron comunicados con anterioridad a la Fiscalización de Obra...*".

En ese sentido, se trae a colación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en su apartado de **CONDICIONES CONTRACTUALES**: **Plazo de Ejecución.** "*El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses. El plazo de ejecución comprenderá: 2 (dos) meses para la presentación del proyecto ejecutivo desde la emisión de la Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicio y 10 (diez) meses para la Ejecución de la Obra, la cual deberá iniciar una vez emitida la Orden de Inicio de Obras y se haya obtenido los permisos para la construcción correspondientes en la Municipalidad de San Lorenzo, la habilitación del MADES y una vez obtenidos la aprobación de los diseños presentados por la empresa adjudicada*". **Programa de Ejecución** "*En los casos de variaciones en la ejecución de los trabajos por motivos de Fuerza Mayor o por Inclemencias climáticas, el Contratista deberá presentar un Cronograma actualizado. Además, el Contratista deberá preparar y presentar en porcentaje, la curva de avance físico-financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado*".

Así también, la Unidad de Obras dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite Prov. UO N° 25/2024, informando cuanto sigue: "*...En relación al pedido de prórroga de 33 (treinta y tres)*

C.P. María P. Valdez M.

Tal como son facultades de esta dependencia, se nos ha remitido la mencionada solicitud de prórroga de plazo del contrato en referencia solicitado por el proveedor INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), la conformidad de la Unidad de Obras, la Dirección de Laboratorios y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Administradoras del Contrato, contando con los documentos respaldatorios, con lo cual se justifica el presente proceso administrativo al Contrato N° 054/2022.

Previa verificación de este Departamento de todos los antecedentes adjuntos consistentes en: informe del Administrador del Contrato, registros de precipitaciones, registros diarios del Libro de Obras junto con las comunicaciones realizadas por la empresa INICATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., así como también, el cronograma y la curva de avance físico-financiero indicando en porcentaje el avance de las obras, se constata la existencia de un total de 32 (treinta y dos) días efectivos no trabajados.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en materia legal dentro del ámbito de las Contrataciones Públicas, Art. 62 de la Ley N° 2051/03, por la cual, en el presente dictamen se manifiestan las herramientas necesarias para dar uso a este artículo.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar la viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 10 al Contrato N° 054/2022, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, correspondiendo elevar a consideración de la Máxima Autoridad, previo dictamen de rigor, a través la promulgación de la resolución concerniente, y posterior firma de la Adenda respectiva, salvo mejor parecer.

5. <u>Recomendación:</u>

Por tanto, de conformidad a lo brevemente expuesto, y en atención a lo solicitado y analizado es parecer de este departamento la viabilidad de la Adenda N° 10 al Contrato N° 054/2022, el cual consistirá en lo siguiente:

<u>CLÁUSULA I:</u> Por la presente, ambas partes acuerdan la prórroga en el plazo de entrega por ***32 (treinta y dos) días corridos.***

<u>CLÁUSULA II:</u> La empresa deberá ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda. La empresa deberá ampliar las demás pólizas inherentes al contrato conforme al nuevo plazo de entrega establecido por la prórroga.

<u>CLÁUSULA III:</u> Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

Es mi dictamen.

Se adjunta al dictamen copias de:

- Proforma Adenda N° 10.
- Contrato N° 054/2022.
- Nota S/N presentada por la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
- Informe de precipitaciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Providencia de la Unidad de Obras N° 25/2024, Administrador del Contrato.
- Nota de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Registro de precipitación diaria de Marzo, Abril y Mayo de 2024, de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.
- Copias autenticadas del libro de obras del SENAVE.

C.P. María P. Valdez M.
Jefa